INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	20/04/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-2537
Nombres y apellidos del contratista:	Maria Alejandra Herrera Coronado		
Fecha de inicio contrato:	19-01-2026	Fecha de finalización contrato:	18-07-2026
Valor total del contrato	33.378.000 COP	Valor a cobrar en este mes	5.563.000
Periodo del informe:	Del 19-03-2026 al 18-04-2026	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada	Durante el periodo correspondiente del 19-03-2026 al 18-04-2026 desarrolle la actividad de revisión teniendo en cuenta parámetros tales como la normatividad aplicable vigente, competencia, forma del acto administrativo, ortografía y gramática, redacción clara, ordenada y coherente de los siguientes documentos: 1. Revise: Acta de posesión de la Dra. Amanda Peralta León, en calidad de juez dieciséis Penal Municipal con funciones de control de garantías de barranquilla. 2. Revise: Acta de posesión del Dr. Alejandro Sierra Anaya, en calidad de juez Noveno Penal Municipal con funciones de control de garantías de Barranquilla. 3. Revise: Decreto de 2026 por medio del cual se delega en el secretario distrital de comunicaciones la competencia para modificar y actualizar el manual de identidad

constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se	visual del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. 4. Revise: Revise: CONCEPTO NO OBLIGADOS A FACTURAR CTTO 1767-2025. 5. Revise: Acta de posesión en provisionalidad del Dr. Rafael Modesto Mejia Sánchez en calidad de juez Diecisiete Penal del circuito con función de conocimiento de Barranquilla. 6. Revise: Solicitud de inscripción o renovación registro de proveedores Banco Davivienda. 7. Revise: Poder especial conferido al Dr. Guillermo Acosta Corcho para representación en la asamblea general ordinaria de accionistas de MIRED BARRANQUILLA IPS SAS. 8. Revise Oficio asunto: Inexistencia de obligación de expedir factura electrónica en el marco del Programa Nacional de Concertación Cultural. 9. Revise: Oficio de Solicitud de documentos para cumplimiento de sentencia a favor de Cristina Isabel Pacheco Beleño. 10. Revise: Respuesta a Derecho de Petición en Interés Particular - Información de pago obligaciones judiciales. EXT-QUILLA-2026-0075199. OFICIO SJD No.023. 11. Revise: Respuesta a Derecho de Petición en Interés Particular - Acciones distritales en el marco de la Sentencia T 123 de 2024.EXT-QUILLA-2025-0249561. OFICIO SJD No. 0236. 12. Revise: Respuesta a los oficios QUILLA-2026-0065131 y QUILLA-2026-0083173, -Aporte de documentos para cumplimiento de sentencia.

	surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría	

Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

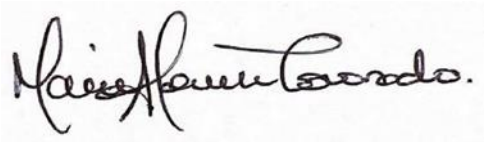
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas

se encuentran en las siguientes (PLATAFORMAS, CORREO ELECTRONICO, ARCHIVO DRIVE).

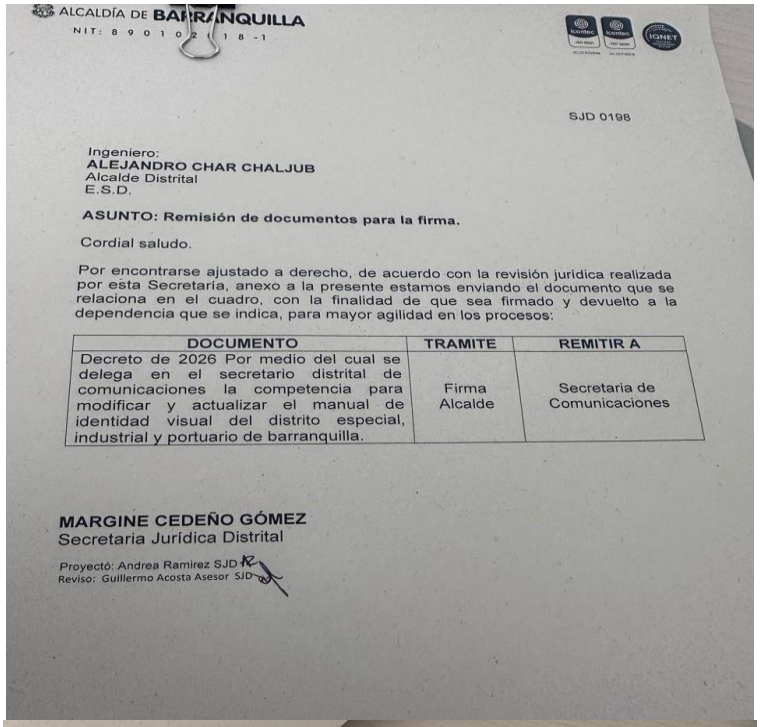
CORREOS
ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com , sjuridicabaq@gmail.com , naristizabal@barranquilla.gov.co

Cordialmente,



Maria Alejandra Herrera C
C.C. 1140887379

Anexos



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SJD 0198

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

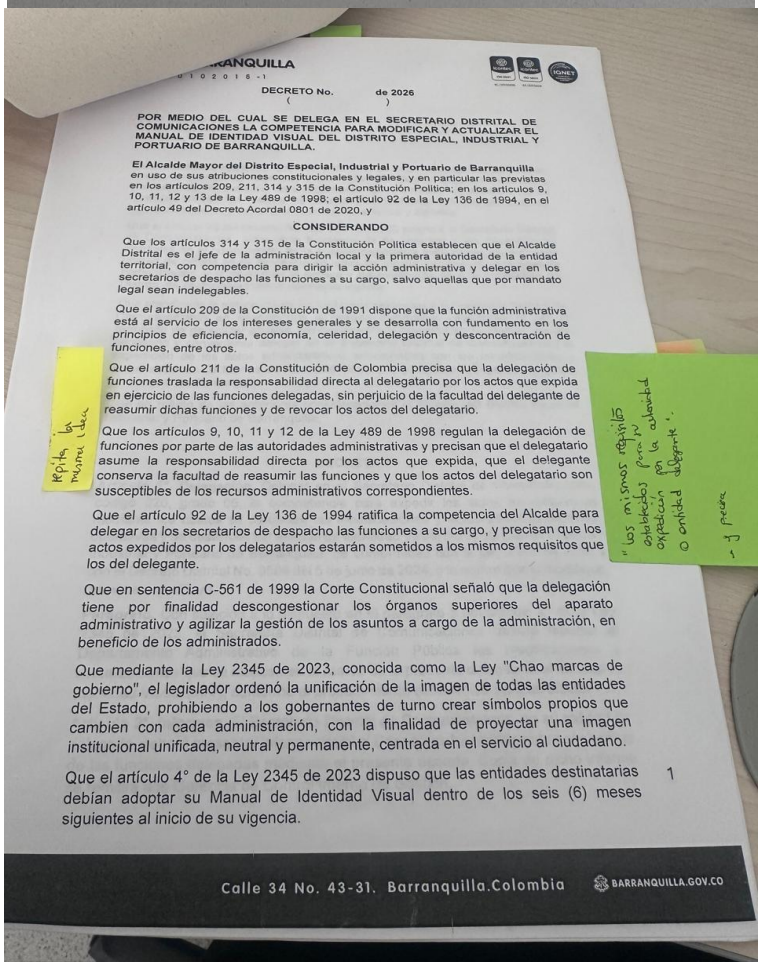
Cordial saludo.

Por encontrarse ajustado a derecho, de acuerdo con la revisión jurídica realizada por esta Secretaría, anexo a la presente estamos enviando el documento que se relaciona en el cuadro, con la finalidad de que sea firmado y devuelto a la dependencia que se indica, para mayor agilidad en los procesos:

DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Decreto de 2026 Por medio del cual se delega en el secretario distrital de comunicaciones la competencia para modificar y actualizar el manual de identidad visual del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla.	Firma Alcalde	Secretaria de Comunicaciones

MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Guillermo Acosta Asesor SJD



RANQUILLA
0 1 0 2 0 1 8 - 1

DECRETO No. de 2026
()

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA EN EL SECRETARIO DISTRITAL DE COMUNICACIONES LA COMPETENCIA PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en particular las previstas en los artículos 209, 211, 314 y 315 de la Constitución Política; en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley 489 de 1998; el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, en el artículo 49 del Decreto Acordal 0801 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 314 y 315 de la Constitución Política establecen que el Alcalde Distrital es el jefe de la administración local y la primera autoridad de la entidad territorial, con competencia para dirigir la acción administrativa y delegar en los secretarios de despacho las funciones a su cargo, salvo aquellas que por mandato legal sean indelegables.

Que el artículo 209 de la Constitución de 1991 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad, delegación y desconcentración de funciones, entre otros.

Que el artículo 211 de la Constitución de Colombia precisa que la delegación de funciones traslada la responsabilidad directa al delegatario por los actos que expida en ejercicio de las funciones delegadas, sin perjuicio de la facultad del delegante de reasumir dichas funciones y de revocar los actos del delegatario.

Que los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998 regulan la delegación de funciones por parte de las autoridades administrativas y precisan que el delegatario asume la responsabilidad directa por los actos que expida, que el delegante conserva la facultad de reasumir las funciones y que los actos del delegatario son susceptibles de los recursos administrativos correspondientes.

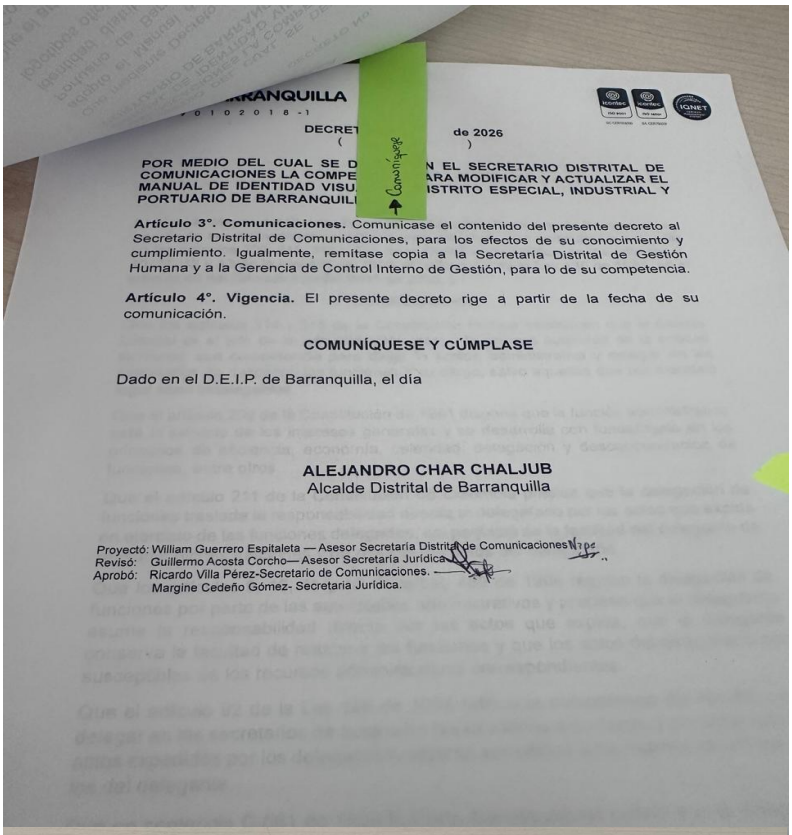
Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994 ratifica la competencia del Alcalde para delegar en los secretarios de despacho las funciones a su cargo, y precisan que los actos expedidos por los delegatarios estarán sometidos a los mismos requisitos que los del delegante.

Que en sentencia C-561 de 1999 la Corte Constitucional señaló que la delegación tiene por finalidad descongestionar los órganos superiores del aparato administrativo y agilizar la gestión de los asuntos a cargo de la administración, en beneficio de los administrados.

Que mediante la Ley 2345 de 2023, conocida como la Ley "Chao marcas de gobierno", el legislador ordenó la unificación de la imagen de todas las entidades del Estado, prohibiendo a los gobernantes de turno crear símbolos propios que cambien con cada administración, con la finalidad de proyectar una imagen institucional unificada, neutral y permanente, centrada en el servicio al ciudadano.

Que el artículo 4° de la Ley 2345 de 2023 dispuso que las entidades destinatarias debían adoptar su Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes al inicio de su vigencia.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



RANQUILLA
9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

DECRET
(

de 2026
)

POR MEDIO DEL CUAL SE D N EL SECRETARIO DISTRITAL DE
COMUNICACIONES LA COMPE ARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL
MANUAL DE IDENTIDAD VISU ISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUIL

Artículo 3°. Comunicaciones. Comunícase el contenido del presente decreto al *Secretario* Distrital de Comunicaciones, para los efectos de su conocimiento y *cumplimiento*. Igualmente, remítase copia a la Secretaría Distrital de Gestión *Humana* y a la Gerencia de Control Interno de Gestión, para lo de su competencia.

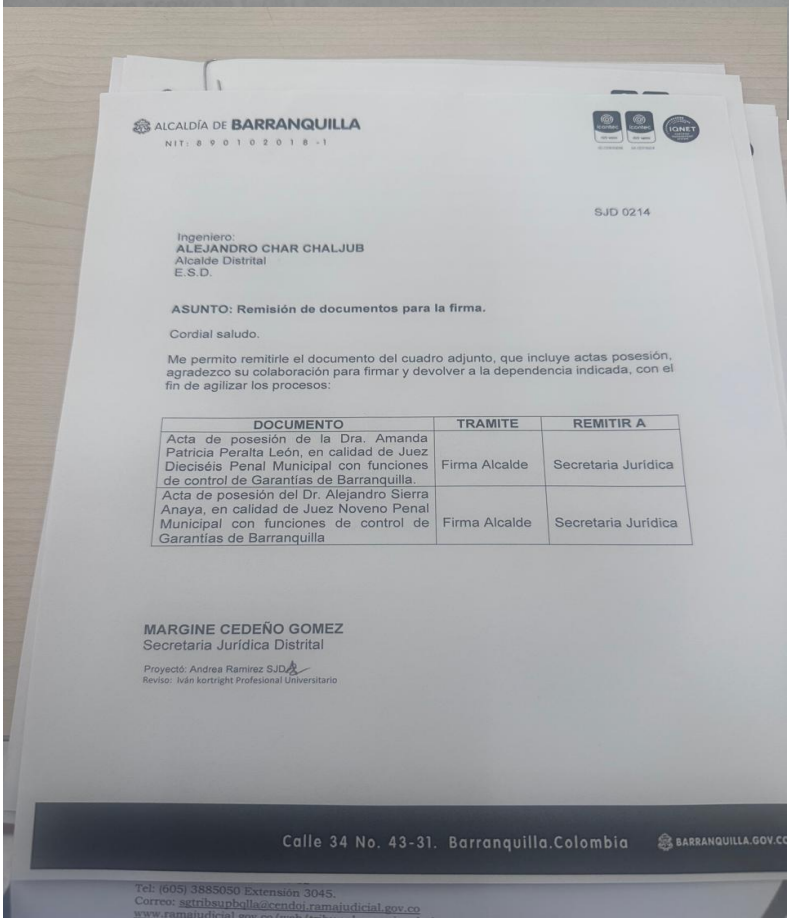
Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su *comunicación*.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla, el día

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: William Guerrero Espitaleta — Asesor Secretaría Distrital de Comunicaciones
Revisó: Guillermo Acosta Corcho— Asesor Secretaría Jurídica
Aprobó: Ricardo Villa Pérez-Secretario de Comunicaciones.
Margine Cedeño Gómez- Secretaria Jurídica.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SJD 0214

Ingeniero:
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital
E.S.D.

ASUNTO: Remisión de documentos para la firma.

Cordial saludo.

Me permito remitirle el documento del cuadro adjunto, que incluye actas posesión, agradezco su colaboración para firmar y devolver a la dependencia indicada, con el fin de agilizar los procesos:

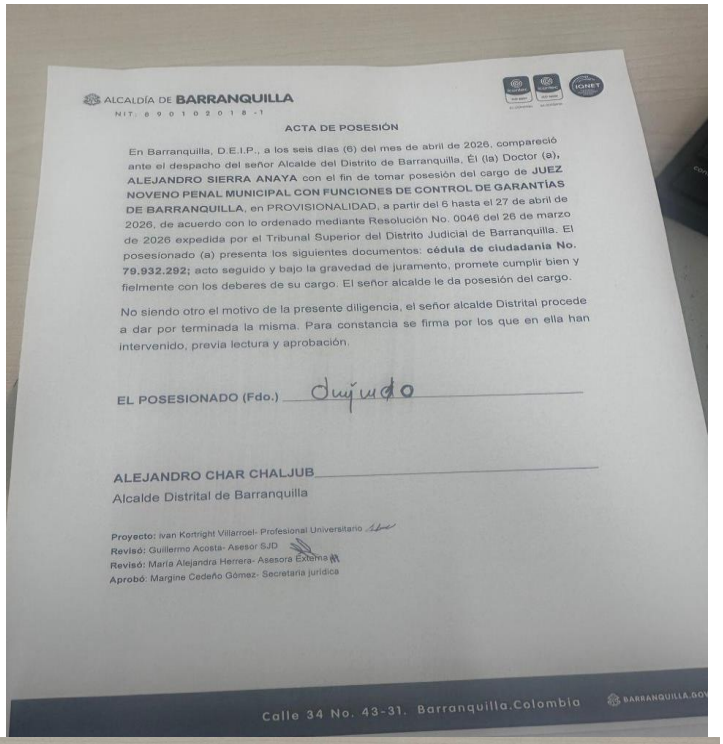
DOCUMENTO	TRAMITE	REMITIR A
Acta de posesión de la Dra. Amanda Patricia Peralta León, en calidad de Juez Dieciséis Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Barranquilla.	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica
Acta de posesión del Dr. Alejandro Sierra Anaya, en calidad de Juez Noveno Penal Municipal con funciones de control de Garantías de Barranquilla	Firma Alcalde	Secretaria Jurídica

MARGINE CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Andrea Ramirez SJD
Reviso: Iván kortright Profesional Universitario

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Tel: (605) 3885050 Extensión 3045.
Correo: sgtribsupbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 890102018-1

ACTA DE POSESIÓN

En Barranquilla, D.E.I.P., a los seis días (6) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a), **ALEJANDRO SIERRA ANAYA** con el fin de tomar posesión del cargo de **JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA**, en PROVISIONALIDAD, a partir del 6 hasta el 27 de abril de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0046 del 26 de marzo de 2026 expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. El posesionado (a) presenta los siguientes documentos: **cédula de ciudadanía No. 79.932.292;** acto seguido y bajo la gravedad de juramento, promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. El señor alcalde le da posesión del cargo.

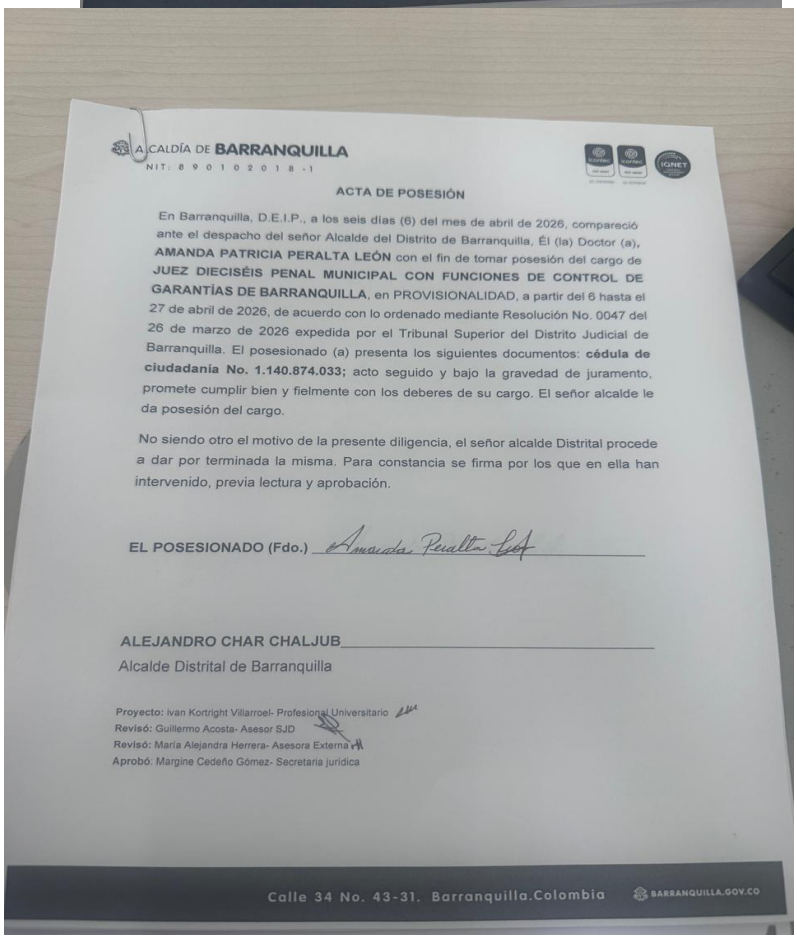
No siendo otro el motivo de la presente diligencia, el señor alcalde Distrital procede a dar por terminada la misma. Para constancia se firma por los que en ella han intervenido, previa lectura y aprobación.

EL POSESIONADO (Fdo.) Dujudo

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Ivan Kortright Villarroel- Profesional Universitario
Revisó: Guillermo Acosta- Asesor SJD
Revisó: María Alejandra Herrera- Asesora Externa
Aprobó: Margine Cedeño Gómez- Secretaria jurídica

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 890102018-1

ACTA DE POSESIÓN

En Barranquilla, D.E.I.P., a los seis días (6) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a), **AMANDA PATRICIA PERALTA LEÓN** con el fin de tomar posesión del cargo de **JUEZ DIECISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA**, en PROVISIONALIDAD, a partir del 6 hasta el 27 de abril de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0047 del 26 de marzo de 2026 expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. El posesionado (a) presenta los siguientes documentos: **cédula de ciudadanía No. 1.140.874.033;** acto seguido y bajo la gravedad de juramento, promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. El señor alcalde le da posesión del cargo.

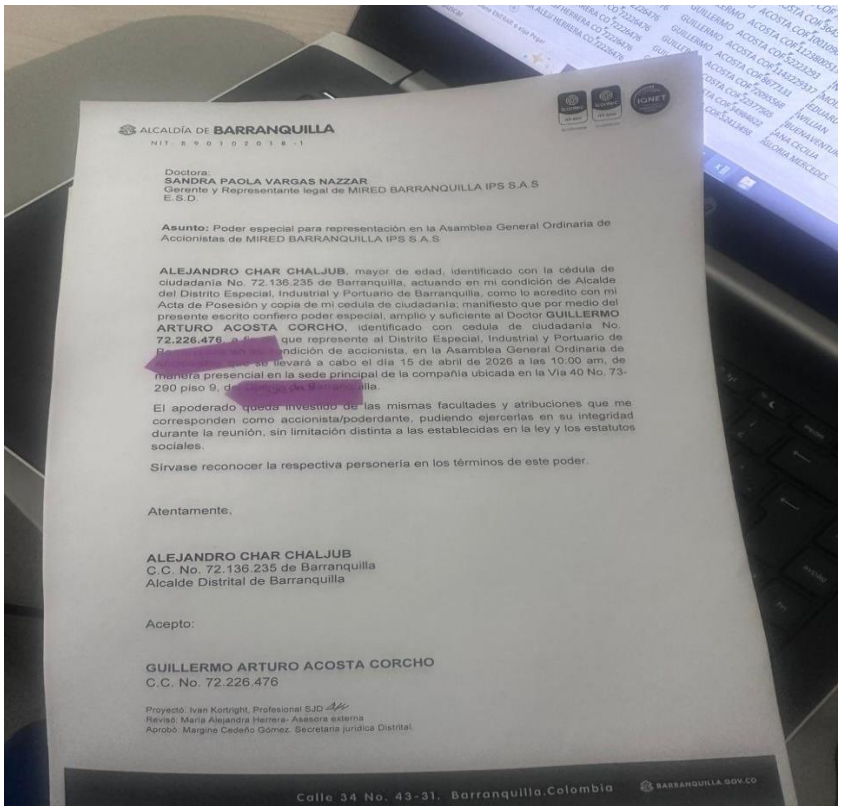
No siendo otro el motivo de la presente diligencia, el señor alcalde Distrital procede a dar por terminada la misma. Para constancia se firma por los que en ella han intervenido, previa lectura y aprobación.

EL POSESIONADO (Fdo.) Amanda Peralta León

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Ivan Kortright Villarroel- Profesional Universitario
Revisó: Guillermo Acosta- Asesor SJD
Revisó: María Alejandra Herrera- Asesora Externa
Aprobó: Margine Cedeño Gómez- Secretaria jurídica

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT. 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Doctora:
SANDRA PAOLA VARGAS NAZZAR
Gerente y Representante legal de MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S
E.S.D.

Asunto: Poder especial para representación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S

ALEJANDRO CHAR CHALJUB, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.136.235 de Barranquilla, actuando en mi condición de Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con mi Acta de Posesión y copia de mi cedula de ciudadanía; manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUILLERMO ARTURO ACOSTA CORCHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.226.476 [redacted] que represente al Distrito Especial, Industrial y Portuario de [redacted] condición de accionista, en la Asamblea General Ordinaria de [redacted] se llevará a cabo el día 15 de abril de 2026 a las 10:00 am, de manera presencial en la sede principal de la compañía ubicada en la Vía 40 No. 73-290 piso 9, de [redacted] Barranquilla.

El apoderado queda investido de las mismas facultades y atribuciones que me corresponden como accionista/poderdante, pudiendo ejercerlas en su integridad durante la reunión, sin limitación distinta a las establecidas en la ley y los estatutos sociales.

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Atentamente,

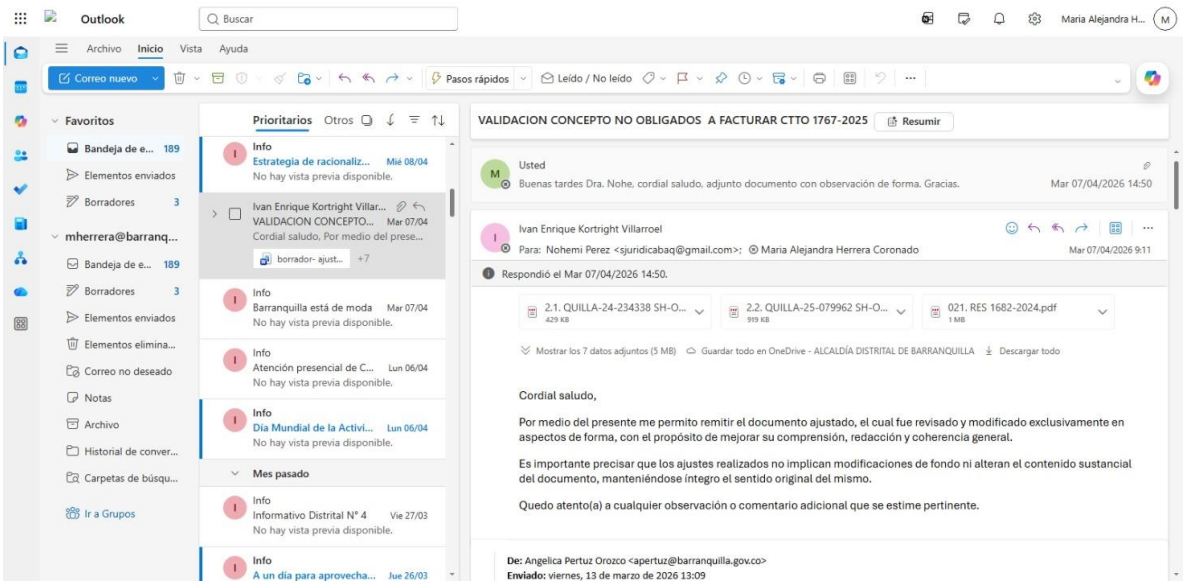
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
C.C. No. 72.136.235 de Barranquilla
Alcalde Distrital de Barranquilla

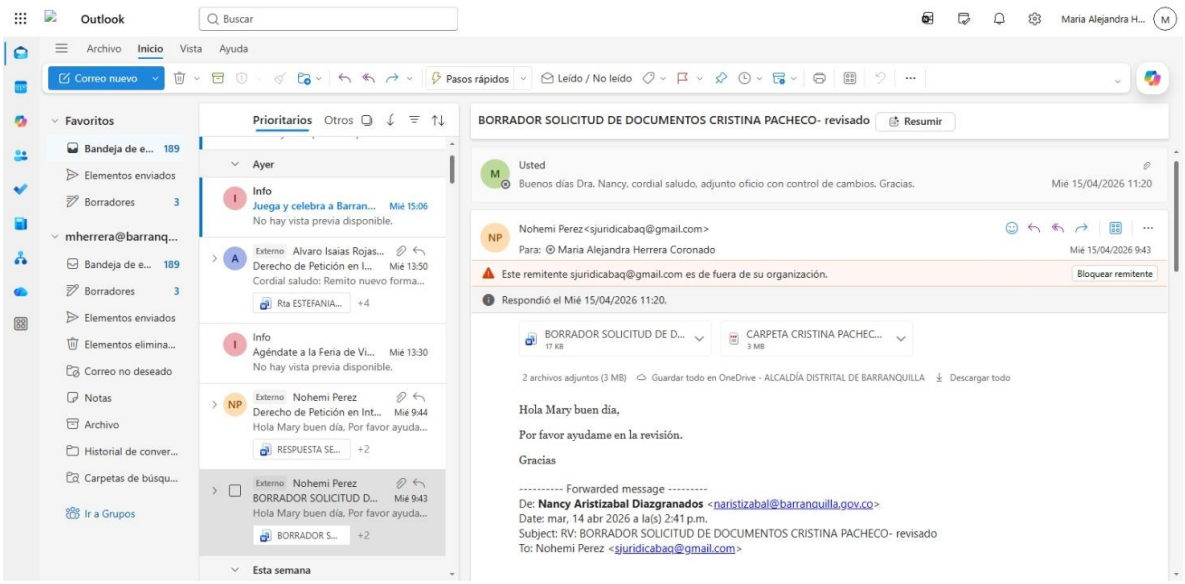
Acepto:

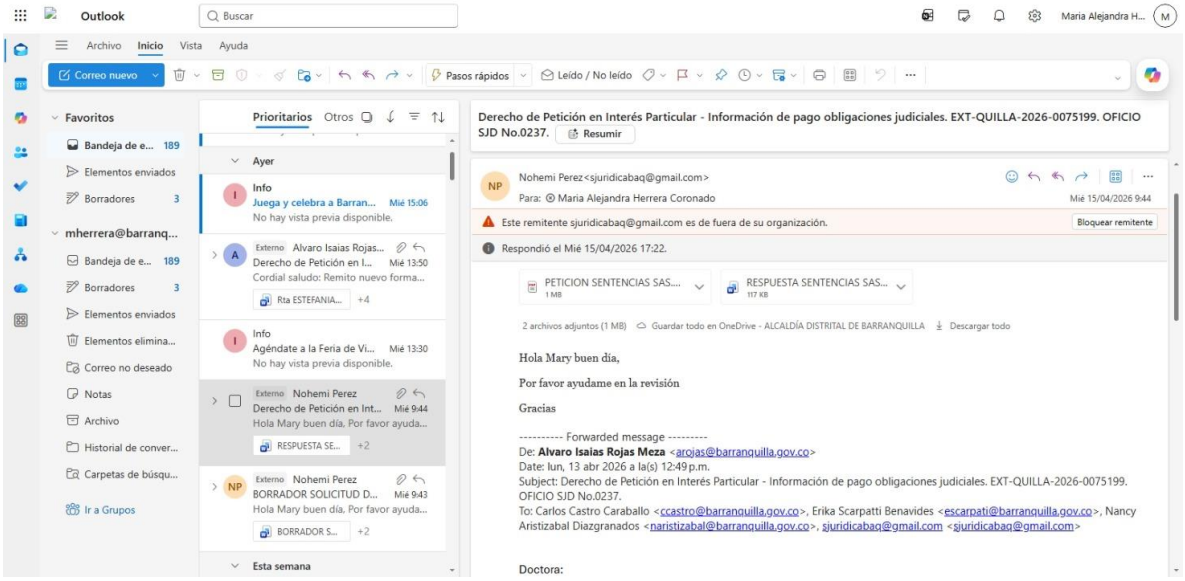
GUILLERMO ARTURO ACOSTA CORCHO
C.C. No. 72.226.476

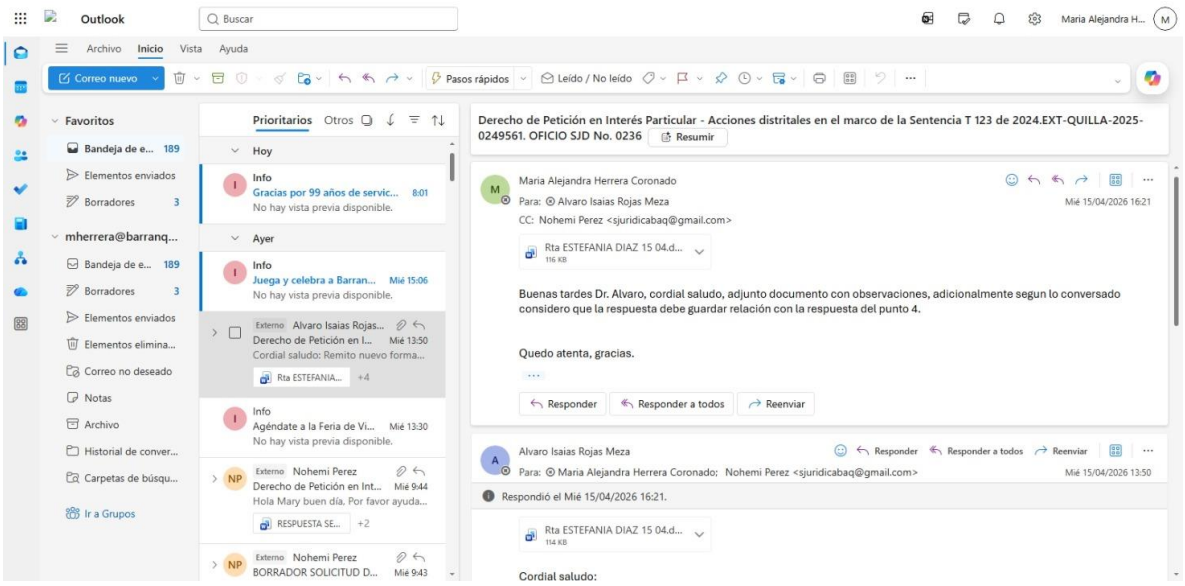
Proyectó: Ivan Kortright, Profesional SJD
Revisó: María Alejandra Herrera- Asesora externa
Aprobó: Margine Cedeño Gómez. Secretaria jurídica Distrital.

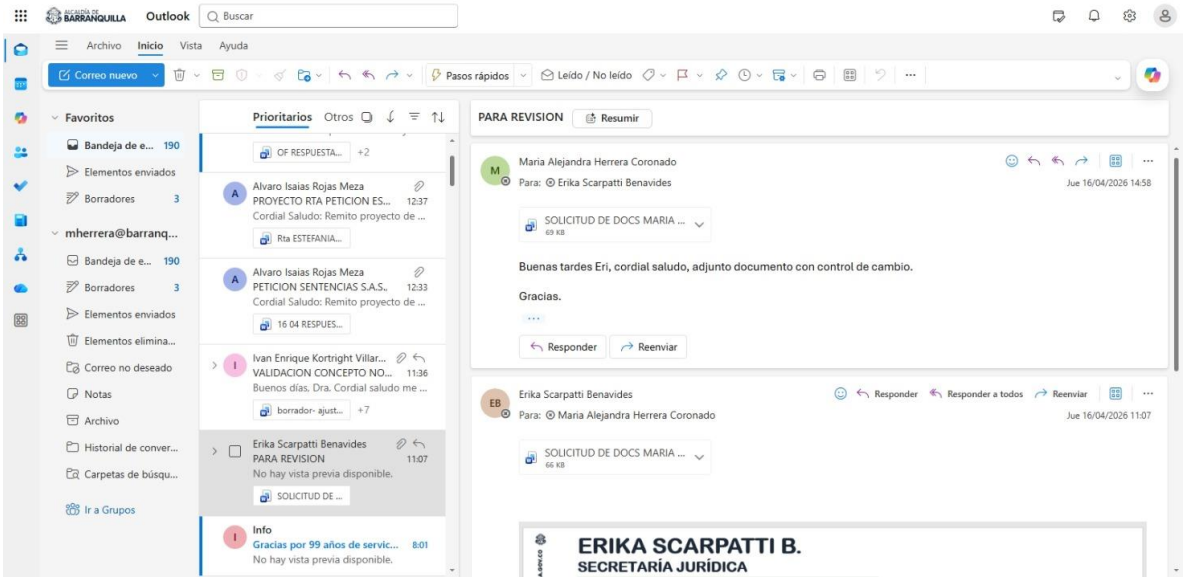
Calle 34 No. 43-31, Barranquilla,Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO




Outlook
Buscar
Maria Alejandra H...
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de e... 189
Elementos enviados
Borradores 3
mherrera@barranq...
Bandeja de e... 189
Borradores 3
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
Ayer
Info
Juega y celebra a Barran... Mié 15:06
No hay vista previa disponible.
Externo Alvaro Isaias Rojas...
Derecho de Petición en I... Mié 13:50
Cordial saludo: Remito nuevo forma...
Rta ESTEFANIA... +4
Info
Agéndate a la Feria de Vi... Mié 13:30
No hay vista previa disponible.
Externo Nohemi Perez
Derecho de Petición en Int... Mié 9:44
Hola Mary buen día, Por favor ayuda...
RESPUESTA SE... +2
Externo Nohemi Perez
BORRADOR SOLICITUD D... Mié 9:43
Hola Mary buen día, Por favor ayuda...
BORRADOR S... +2
Esta semana
BORRADOR SOLICITUD DE DOCUMENTOS CRISTINA PACHECO- revisado
Resumir
Usted
Buenos días Dra. Nancy, cordial saludo, adjunto oficio con control de cambios. Gracias.
Mié 15/04/2026 11:20
Nohemi Perez<sjuridicabaq@gmail.com>
Para: Maria Alejandra Herrera Coronado
Mié 15/04/2026 9:43
Este remitente sjuridicabaq@gmail.com es de fuera de su organización.
Bloquear remitente
Respondió el Mié 15/04/2026 11:20.
BORRADOR SOLICITUD DE D... 17 KB
CARPETA CRISTINA PACHEC... 3 MB
2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Descargar todo
Hola Mary buen día,
Por favor ayudame en la revisión.
Gracias
---------- Forwarded message ---------
De: Nancy Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 14 abr 2026 a la(s) 2:41 p.m.
Subject: RV: BORRADOR SOLICITUD DE DOCUMENTOS CRISTINA PACHECO- revisado
To: Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>


Outlook
Buscar
Maria Alejandra H...
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de e... 189
Elementos enviados
Borradores 3
mherrera@barranq...
Bandeja de e... 189
Borradores 3
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
Ayer
Info
Juega y celebra a Barran... Mié 15:06
No hay vista previa disponible.
Externo Alvaro Isaias Rojas...
Derecho de Petición en I... Mié 13:50
Cordial saludo: Remito nuevo forma...
Rta ESTEFANIA... +4
Info
Agéndate a la Feria de Vi... Mié 13:30
No hay vista previa disponible.
Externo Nohemi Perez
Derecho de Petición en Int... Mié 9:44
Hola Mary buen día, Por favor ayuda...
RESPUESTA SE... +2
Externo Nohemi Perez
BORRADOR SOLICITUD D... Mié 9:43
Hola Mary buen día, Por favor ayuda...
BORRADOR S... +2
Esta semana
Derecho de Petición en Interés Particular - Información de pago obligaciones judiciales. EXT-QUILLA-2026-0075199. OFICIO SJD No.0237.
Resumir
Nohemi Perez<sjuridicabaq@gmail.com>
Para: Maria Alejandra Herrera Coronado
Mié 15/04/2026 9:44
Este remitente sjuridicabaq@gmail.com es de fuera de su organización.
Bloquear remitente
Respondió el Mié 15/04/2026 17:22.
PETICION SENTENCIAS SAS.... 1 MB
RESPUESTA SENTENCIAS SAS... 117 KB
2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Descargar todo
Hola Mary buen día,
Por favor ayudame en la revisión
Gracias
---------- Forwarded message ---------
De: Alvaro Isaias Rojas Meza <arojas@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 13 abr 2026 a la(s) 12:49 p.m.
Subject: Derecho de Petición en Interés Particular - Información de pago obligaciones judiciales. EXT-QUILLA-2026-0075199.
OFICIO SJD No.0237.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, Erika Scarpatti Benavides <escarpati@barranquilla.gov.co>, Nancy
Aristizabal Diazgranados <naristizabal@barranquilla.gov.co>, sjuridicabaq@gmail.com <sjuridicabaq@gmail.com>
Doctora:


Outlook
Buscar
Maria Alejandra H...
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de e... 189
Elementos enviados
Borradores 3
mherrera@barranq...
Bandeja de e... 189
Borradores 3
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
Hoy
Info
Gracias por 99 años de servic... 8:01
No hay vista previa disponible.
Ayer
Info
Juega y celebra a Barran... Mié 15:06
No hay vista previa disponible.
Externo Alvaro Isaias Rojas...
Derecho de Petición en I... Mié 13:50
Cordial saludo: Remito nuevo forma...
Rta ESTEFANIA... +4
Info
Agéndate a la Feria de Vi... Mié 13:30
No hay vista previa disponible.
Externo Nohemi Perez
Derecho de Petición en Int... Mié 9:44
Hola Mary buen día. Por favor ayuda...
RESPUESTA SE... +2
Externo Nohemi Perez
BORRADOR SOLICITUD D... Mié 9:43
Derecho de Petición en Interés Particular - Acciones distritales en el marco de la Sentencia T 123 de 2024.EXT-QUILLA-2025-0249561. OFICIO SJD No. 0236
Resumir
Maria Alejandra Herrera Coronado
Para: Alvaro Isaias Rojas Meza
CC: Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>
Mié 15/04/2026 16:21
Rta ESTEFANIA DIAZ 15 04.d...
116 KB
Buenas tardes Dr. Alvaro, cordial saludo, adjunto documento con observaciones, adicionalmente segun lo conversado considero que la respuesta debe guardar relación con la respuesta del punto 4.
Quedo atenta, gracias.
Responder
Responder a todos
Reenviar
Alvaro Isaias Rojas Meza
Para: Maria Alejandra Herrera Coronado; Nohemi Perez <sjuridicabaq@gmail.com>
Mié 15/04/2026 13:50
Respondió el Mié 15/04/2026 16:21.
Rta ESTEFANIA DIAZ 15 04.d...
114 KB
Cordial saludo:


Alcaldía de Barranquilla
Outlook
Buscar
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de e... 190
Elementos enviados
Borradores 3
mherrera@barranq...
Bandeja de e... 190
Borradores 3
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
OF RESPUESTA... +2
Alvaro Isaias Rojas Meza
PROYECTO RTA PETICION ES... 12:37
Cordial Saludo: Remito proyecto de ...
Rta ESTEFANIA...
Alvaro Isaias Rojas Meza
PETICION SENTENCIAS S.A.S.. 12:33
Cordial Saludo: Remito proyecto de ...
16 04 RESPUES...
Ivan Enrique Kortright Villar...
VALIDACION CONCEPTO NO... 11:36
Buenos días, Dra. Cordial saludo me ...
borrador- ajust... +7
Erika Scarpatti Benavides
PARA REVISION 11:07
No hay vista previa disponible.
SOLICITUD DE ...
Info
Gracias por 99 años de servic... 8:01
No hay vista previa disponible.
PARA REVISION
Resumir
Maria Alejandra Herrera Coronado
Para: Erika Scarpatti Benavides
Jue 16/04/2026 14:58
SOLICITUD DE DOCS MARIA ...
69 KB
Buenas tardes Eri, cordial saludo, adjunto documento con control de cambio.
Gracias.
Responder
Reenviar
Erika Scarpatti Benavides
Para: Maria Alejandra Herrera Coronado
Jue 16/04/2026 11:07
SOLICITUD DE DOCS MARIA ...
66 KB
ERIKA SCARPATTI B.
SECRETARÍA JURÍDICA